

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16191 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 345/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Xarxa de Obres Publiques, S.L., con CIF B97329825, con domicilio en la calle Mariano Benlliure, n.º 14, bajo, Benetusser (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Y respecto de las deudoras personas físicas Francisco Javier Canet Tur, con DNI 85082768H, y D.ª María Carmen López Andrés, con DNI 25399340A, ambos con domicilio en la calle Reus, n.º 4-7, Valencia, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2017, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, y se ha aprobado el plan de pagos presentado y concedido el beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución (art. 178-BIS de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015965-1